

## AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012**

### HACE SABER:

Que el señor JAVIER MARTÍNEZ BURITICÁ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.529.115, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-021-2024** a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, identificada con el NIT número 890.000.447-8, representada legalmente por su director general encargado Juan Esteban Cortés Orozco identificado con la cédula de ciudadanía número 9.770.038, para el cobro de la obligación originada en la Resolución de permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas número 2041 del primero (1) de octubre de 2020 y contenida en la factura electrónica SO-6534 del 29 de noviembre de 2023.

Que la Oficina Asesora Jurídica expidió la Resolución número 148 del seis (6) de febrero de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN"** en contra del señor JAVIER MARTÍNEZ BURITICÁ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.115, enviando a la dirección suministrada por la Dian, el oficio 1463 del siete (7) de febrero de 2025 referente a la citación a la parte ejecutada para notificarla personalmente, siendo devuelta por la empresa de correos ESM LOGÍSTICA SAS, conforme a la causal "DIRECCIÓN ERRADA" según guía número 220000003944687 del 10 de febrero de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto y atendiendo lo estipulado en el artículo 568 del Estatuto Tributario, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, procede a efectuar AVISO DE CITACIÓN al señor JAVIER MARTÍNEZ BURITICÁ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.115, para que se sirva comparecer con esta citación y documentos que le acrediten como tal, a la Oficina Asesora jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la calle 19 Norte número 19-55 entrada al Barrio Mercedes del Norte en Armenia Quindío, en los horarios de lunes a jueves de 7:30 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m., viernes en jornada continua de 7:30 a.m a 1:00 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del aviso de citación con el fin de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 148 del seis (6) de febrero de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN"** expedida dentro del proceso de cobro administrativo coactivo que se adelanta en su contra bajo el radicado número CAC-021-2024.

De no presentarse, la notificación se surtirá tal como lo prevé el Estatuto Tributario en sus artículos 826, 565 y ss.

Si desea recibir las comunicaciones y notificaciones por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, al correo electrónico [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co).

Para efectos de lo anterior, se publica en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> el presente AVISO DE CITACIÓN para notificación personal de la Resolución número 148 del seis (6) de febrero de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN"** dentro del proceso coactivo CAC-021-2024, y se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de diez (10) días, quedando surtida la citación, al finalizar el último día de su publicación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**ANA CAROLINA ARANGO VELEZ**

Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales  
y Procesos Disciplinarios con asignación de funciones de  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ   
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ 